



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Jueves 2 de septiembre	Número 168

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación de expediente. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Páginas 2 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02. Págs. 4 y 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02. Pág. 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 4. Págs. 5 y 6.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Resolución de precepción indebida de prestaciones por desempleo. Pág. 6.

Notificación de percepción indebida de prestaciones. Pág. 7.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Exposición de las características catastrales de las fincas rústicas de Villarcayo de Merindad de Castilla al Vieja. Pág. 7.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 7.
Miranda de Ebro. Pág. 8.
Aranda de Duero. Secretaría. Rectificación del error del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Pág. 8.
Monterrubio de la Demanda. Pág. 8.
Quintanar de la Sierra. Págs. 8 y 9.
Medina de Pomar. Pág. 9.
Cogollos. Pág. 9.
Haza. Adecuación del coto de caza BU-10.605. Págs. 9 y siguientes.
Valdorros. Pág. 11.
Pancorbo. Págs. 11 y 12.
Quintanaélez. Pág. 12.
Villasur de Herreros. Pág. 12.

— JUNTAS VECINALES.

Pedrosa de Valdeporres. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso de las obras de una nueva instalación eléctrica en el Mercado Norte. Pág. 12.

Alfoz de Quintanadueñas. Subasta del arrendamiento de finca rústica denominada Ontanilla, polígono 8, parcela n.º 11. Págs. 12 y 13.

Merindad de Cuesta Urria. Subasta de la ejecución del proyecto de reforma en la distribución de agua potable en varios núcleos de la Merindad de Cuesta Urria. Pág. 13.

Subasta de la ejecución del proyecto de reforma del Cementerio Municipal de Nofuentes. Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 14 y siguientes.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Teruel. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente,

en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en el Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte: BU-292/04. Fase: Acuerdo de iniciación. Nombre y apellidos: Abdon Poza Rodríguez. Identif.: 71345066D. Domicilio/Localidad: Calle José María Lacarra, 9 - Cintruenigo. Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana. Cuantía (euros): 360,61 y destrucción de sustancia.

Burgos, 10 de agosto de 2004. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200406761/6735. – 70,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Resolución de 6 de agosto de 2004 del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación incluidas en el expediente expropiatorio iniciado con motivo de las obras «Refuerzo y renovación de firme». Carreteras BU-820, de Ibeas de Juarros (N-120) a BU-825 y BU-813, de BU-811 a BU-820. Tramo: BU-813: BU-811-Pradoluengo. P.K. 0+000 a 2+860 y Valmala-BU-820. P.K. 9+580 al 16+860. Clave: 4.1-BU-13.

Mediante resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 8 de agosto de 2003, se aprobó el proyecto arriba referenciado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los días y horas relacionados en el anejo.

Al acto deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada. La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito a este Servicio (Glorieta Bilbao, 3, 09006 Burgos), las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

En Burgos, a 6 de agosto de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial, P.S., Carlos J. Escudero Espinosa.

200406833/6823. – 226,50

TERMINO MUNICIPAL: PRADOLUENGO (BURGOS)
LEVANTAMIENTO DE ACTAS: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NUMERO ORDEN	POL.	PARC.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION	SUPERFICIE EXPROIACION (m.2)	HORA
1	3	312	ALCALDE GARCIA, PEDRO	E-00	823,32	9:00
2	3	313	ALCALDE GARCIA, PEDRO	E-00	1.043,45	9:00
3	3	325	GONZALO MANSO, JULIAN Y V.	C-04	166,74	9:00
4	3	326	MARTINEZ MINGO, FLORENTINO	C-04	641,64	9:00
5	3	721	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	E-00	237,86	9:15
6	3	328	URIBAR URQUIZA, GREGORIO	C-04	376,42	9:15
7	3	347	MERINO FUENTES	C-03	4,88	9:15
8	3	724	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	E-00	420,67	9:15
9	3	364	DESCONOCIDO	E-00	114,44	9:30
10	3	365	ANDRES FEIJOO, ANTONIO	C-03	227,53	9:30
11	3	366	GARCIA PASCUAL, TERESA	C-03	83,23	9:30
12	3	370	MELCHOR BARTOLOME, VICTORIANA	C-03	284,78	9:30
13	3	372	CAMARA PURAS, JUANA	C-03	94,78	9:45
14	3	373	HERNANDO BENITO, PEDRO	C-03	72,63	9:45
15	3	374	PEREZ ARCEDILLO, ADOLFO, JUAN C., Y PEDRO	C-03	105,86	9:45
16	3	375	BASURTO HOYUELOS, JULIAN	C-03	67,94	9:45
17	3	376	ANDRES FEIJOO, ANTONIO	C-03	43,1	10:00
18	3	377	PASCUAL PINEDA, ESTEBAN	C-03	108,39	10:00
19	3	379	ACHA ALARCIA, ISABEL	C-03	45,79	10:00
20	3	381	SANTAMARIA RUIZ, TOMAS	C-03	148,31	10:00
21	3	382	GONZALO CORRAL, CONSUELO	C-03	59,6	10:15
22	3	383	HONTORIA BENITO, ELISA	C-03	74,58	10:15
23	3	384	BENITO BENITO, DIONISIA	C-03	102,23	10:15
24	3	385	GONZALEZ RIVERA, DOMINGO	C-03	49,96	10:15

NUMERO ORDEN	POL.	PARC.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION	SUPERFICIE EXPROPIACION (m.2)	HORA
25	3	386	GONZALO CORRAL, FAUSTINO	C-03	58,99	10:30
26	3	387	ARCEDILLO SANTA CRUZ, PEDRO	C-03	145,07	10:30
27	3	388	GONZALEZ RIVERA, DOMINGO	C-03	76,81	10:30
28	3	389	HURTADO LATORRE, EMILIO	C-03	69,55	10:30
29	3	390	UZQUIA QUINTANILLA, VICENTA	C-03	49,04	10:45
30	3	391	ACHA ALARCIA, OLALLA HROS.	C-03	58,58	10:45
31	3	392	GARCIA SAN ROMAN, VICENTA Y EMILIANA	C-03	161,62	10:45
32	3	393	RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO	C-03	130,22	10:45
33	3	394	BENITO GARCIA, GREGORIA	C-03	485,87	11:00
34	3	403	BENITO JORGE, SANTIAGO	C-03	69,33	11:00
35	3	404	ESPINOSA PASCUAL, SANTIAGO	C-03	74,05	11:00
36	3	405	PASCUAL ARCEDILLO, VICENTE	C-03	110,35	11:00
37	3	406	ARCEDILLO SANTA CRUZ, PEDRO	C-03	184,07	11:15
38	3	407	HERNANDO LATORRE, EMILIO	C-03	114,54	11:15
39	3	408	CERDA BENITO, PEDRO	C-03	139,12	11:15
40	3	726	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	E-00	878,78	11:15
41	4	3	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	E-00	347,39	11:30
42	4	4	BRAVO MINGO, ANTONIO	C-02	923	11:30
43	4	10	MARTIN VARGAS, VICTOR	C-02	241	11:30
44	4	13	SIMON MARTINEZ, JUAN	C-02	210,32	11:30
45	4	14	MARTIN HERNANDO, JESUS	C-02	8,05	11:45
46	4	5	RESIDENCIA DE ANCIANOS DON DIONISIO	C-02	74,47	11:45
47	4	16	SIMON MARTINEZ, JUAN	C-02	666,23	11:45
48	4	17	SANTA CRUZ, GONZALO	C-02	607,77	11:45
49	4	18	ANDRES FEIJOO, ANTONIO	C-02	496	12:00
50	4	19	JORGE GUTIERREZ, VICTORIANO	C-02	481,32	12:00
51	4	20	ANDRES FEIJOO, ANTONIO	C-02	39,32	12:00
52	4	21	ACHA MINGO, RAMON	C-02	564,2	12:00
53	4	22	PASCUAL GARCIA, SALVADOR	C-02	226,33	12:15
54	4	23	GONZALO SILVESTRE, ENCARNACION			12:15
55	4	31	ACHA GARCIA, FRANCISCO	E-00	54,75	12:15
56	4	32	ACHA ALARCIA, OLALLA HROS.	E-00	45,33	12:15
57	4	33	RESIDENCIA DE ANCIANOS DON DIONISIO	E-00	157,6	12:30
58	4	414	MARIQUE BENITO, ANGELA	C-03	204,86	12:30
59	4	415	ACHA BARTOLOME, JUAN	C-03	33,57	12:30
60	4	416	SANTAMARIA RUIZ, TOMAS	C-03	114,92	12:30
61	4	417	GONZALO CORRAL, FAUSTINO	C-03	58,13	12:45
62	4	418	HONTORIA RUBIO, FIDEL	C-03	63,34	12:45
63	4	419	BENITO BENITO, DIONISIA	C-03	115,59	12:45
64	4	420	GONZALEZ RIVERA, DOMINGO	C-03	71,36	12:45
65	4	421	GONZALO CORRAL, FAUSTINO	C-03	72,13	13:00
66	4	422	ARCEDILLO SANTA CRUZ, PEDRO	C-03	73,88	13:00
67	4	423	ZALDO GARCIA, TERESA	C-03	89,33	13:00
68	4	424	HERNANDO LATORRE, EMILIO	C-03	80,74	13:00
69	4	425	UZQUIZA QUINTANILLA, VICENTA	C-03	89,78	13:15
70	4	736	LOPEZ MONEDERO, ELIAS	MM-00	253,15	13:15
71	4	208	CORDOBA GARCIA, FELIZ	C-02	73,23	13:15
72	4	207	PEREZ ARCEDILLO, ADOLFO, JUAN C. Y PEDRO M.	C-02	91,77	13:15
73	4	206	HERNANDO BENITO, PEDRO	C-02	40,63	13:30
74	4	204	PEREZ ARCEDILLO, ADOLFO, JUAN C. Y PEDRO M.	C-02	273,51	13:30
75	4	203	SOTO GARCIA, EMILIANO	C-02	57,97	13:30
76	4	202	MELCHOR MARIN, ENCARNACION	C-02	39	13:30
77	4	201	BENITO CARGIA, CLEMENTE	C-02	45,9	13:45
78	4	200	MARIN CAMARA, LEONOR	C-02	77,67	13:45
79	4	194	ALEJOS MIRANDA, RUFINO	C-02	314,28	13:45
80	4	191	PEREZ ARCEDILLO, DOMINGO	C-02	139,48	13:45
81	4	189	CORDOBA BENITO, ELISA	C-02	33,93	14:00
82	4	188	ELOSUA PEREZ, ANGELES	C-02	93,65	14:00
83	4	187	VITORES GARCIA, VICTORINA	C-02	314,28	14:00
84	4	186	GONZALEZ RIVERA, DOMINGO	C-02	238,24	14:00
85	4	180	GONZALO CORRAL, CONSUELO	C-02	83,61	14:00
86	4	184	ZALDO GARCIA, MARTIN	C-02	223,15	14:00

TERMINO MUNICIPAL: SANTA OLALLA DEL VALLE (ANEJO DE VILLAGALIJO)
LEVANTAMIENTO DE ACTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NUMERO ORDEN	POL.	PARC.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION	SUPERFICIE EXPROIACION (m.2)	HORA
1	1	170	LATORRE BENITO, SANTIAGO	C-05	286,39	10:00
2	1	171	LATORRE BENITO, SANTIAGO	C-05	119,68	10:00
3	1	172	MARIN PURAS, PASCUALA	C-04	479,42	10:00
4	1	173	BENITO GARCIA, GABRIELA	C-03	228,57	10:00
5	1	174	GOMEZ ZALDO, LEONCIO	C-03	595,68	10:15
6	1	176	MARIN CAMARA, LEONOR	C-03	223,37	10:15
7	1	177	ESPINOSA CORDOBA, DOMINGO	C-05	168,04	10:15
8	1	180	BARTOLOME UZQUIZA, BENEDICTO	C-05	234,02	10:15
9	1	186	EZQUERRA ESPINOSA	C-05	861,12	10:30
10	1	187	EZQUERRA ESPINOSA	C-04	1.491,83	10:30
11	1	203	BENITO JORGE, SANTIAGO	C-04	427,38	10:30
12	1	205	OCHOA SAN MARTIN, EMILIA	C-04	455,06	10:30
13	1	207	VILLAR LATORRE, FELISA	C-04	445,82	10:45
14	1	4777	DESCONOCIDO	C-05	95,69	10:45
15	1	4776	MELCHOR GARCIA, BENITO	C-05	100,04	10:45
16	1	4775	ELIJOS MIRANDA, RUFINO	C-05	117,91	10:45
17	1	4774	GONZALEZ IÑIGUEZ, SILVINO	C-05	117,7	11:00
18	1	4773	DESCONOCIDO	C-05	53,82	11:00
19	1	4772	GONZALEZ LAZARO, FLORENTINO	C-05	28,94	11:00
20	1	4771	ORTIZ, VICTORIANO	C-05	63,51	11:00
21	1	4770	MINISTERIO DE FOMENTO	C-05	76,96	11:15
22	1	5744	GONZALEZ BENITO, NICOLASA	E-00	265,59	11:15
23	1	5736	MARIN ESPINOSA, JUAN	C-05	453	11:15
24	1	4735	BENITO BENITO, DIONISIA	C-06	474,06	11:15
25	1	4734	BENITO GARCIA, ANGEL	C-06	127,19	11:30
26	1	4733	SILVESTRE MANSO, AUREO	E-00	164,15	11:30
27	1	4732	UZQUIZA BENITO, LORENZO	E-00	120,66	11:30
28	1	310	MINGO PEREZ, BENITO	C-05	162,05	11:30
29	1	309	PUENTE BUSTO, DAMIANA	C-05	533,03	11:45
30	1	308	MIGUEL DIEZ, LAURA DE	C-05	405,83	11:45
31	1	307	BENITO ESPINOSA, ANTONIO	C-05	593,47	11:45
32	1	306	ESPINOSA VITORES, GREGORIO	C-05	227,01	11:45
33	1	305	LATORRE HERAS, RAMON	C-05	192,26	12:00
34	1	5288	MINISTERIO DE FOMENTO	I-00	233,39	12:00
35	1	5289	AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO	E-00	306,22	12:00
36	1	442	ESPINOSA, BENITO	C-05	945,85	12:00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02

Requerimiento de bienes

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, doña M.^ª Teresa García Carrasco, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 2004. – El Recaudador Ejecutivo, José A. Tudanca Arroyo.

* * *

Requerimiento de bienes (TVA-218)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle.

Principal	3.282,57 euros
Recargo de apremio	1.093,07 euros
Intereses de demora hasta la fecha ..	0,00 euros
Costas devengadas hasta la fecha ...	116,69 euros
Total deuda	4.492,33 euros

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta registrada de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) que más abajo se indica, durante el presente mes de junio:

Transcurrido este mes, antes de pagar la deuda deberá personarse en la citada U.R.E.

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano. Domicilio: 2 de mayo, 2 - 09200 Miranda de Ebro. Número de cuenta: 0049 5206 40 2710321893.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador: 07 091002691979; Número de expediente: 09 0203 00046582; Nombre o razón social: García Carrasco, María Teresa y C.I.F. o N.I.F.: 44670399Y.

Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

200406775/6739. — 82,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 39/02

Notificación de la diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas

Don Pedro Jesús Ulloa Zaballa, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la zona de Laredo, U.R.E. 39/02 de Cantabria.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación por dos veces al deudor López Gracia, Paulino, con D.N.I. 13142066G, en su domicilio de la calle San Francisco, 40 bajo, de Burgos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante este edicto se practica notificación formal de dicha diligencia de embargo al deudor y a su entidad pagadora, para su conocimiento y debido cumplimiento. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta restringida abierta a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo, U.R.E. 39/02, que es la siguiente: Banco Santander Central Hispano, calle Menéndez Pelayo, 5 de Laredo, Cantabria, número de cuenta 0049 4983 25 2410110976.

Asimismo se requiere al interesado para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por medio de representante, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma o de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Laredo, Cantabria, calle San Francisco, s/n, teléfono 942 60 81 29 y fax 942 60 81 36, con la prevención de que en caso de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas. —

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como

embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado, declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado y en el artículo 115 apartado 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La entidad pagadora Empresa de Transformación Agraria, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 400,21 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, a 6 de agosto de 2004. — El Recaudador Ejecutivo en funciones, Pedro Jesús Ulloa Zaballa.

200406947/6909. — 90,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 4

Don Pascual Fresnada Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040000336417	X2626834G	SASSI ABDELKADER	Req. previo embargo	MIRANDA EBRO	1.073,26
30040200056989	X2792002D	MOUMNI ABDERRAHMANE	Req. previo embargo	BURGOS	563,36
30040400170821	X3173360G	BOUELKHAIR ABDERRAZZAD	Req. previo embargo	MIRANDA EBRO	893,23
30040400170821	X3173360G	BOUELKHAIR ABDERRAZZAD	Req. bienes	MIRANDA EBRO	893,23
30040400170821	X3173360G	BOUELKHAIR ABDERRAZZAD	Embargo salarios	MIRANDA EBRO	893,23

En Lorca, a 28 de julio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

200406832/6825. — 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Corral Ezquerro, Eva M.	13304580	0400000187	230,25	3%	237,16	01/03/2004 30/03/2004	Colocación por cuenta ajena
				5%	241,76		
				10%	253,28		
				20%	276,30		
Miguel Cruz, Sandra	71281577	0400000180	186,54	3%	192,14	30/01/2004 29/02/2004	Colocación por cuenta ajena
				5%	195,87	21/05/2003 30/06/2003	Costas vía apremio
				10%	205,19		
				20%	223,85		

Burgos, a 12 de agosto de 2004. — El Director Provincial, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200406930/6908. — 75,00

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

— Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Hurtado Gamboa, Joaquín; D.N.I.: 13301893; Expediente: 0400000256; Importe: 23,02; Periodo: 19/04/2004-30/04/2004; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesada: Martínez Rodríguez, Natividad; D.N.I.: 1610994; Expediente: 0400000220; Importe: 275,73; Periodo: 01/01/2004-30/04/2004; Motivo: Por no comunicar a este Instituto la baja en su prestación al haber dejado de reunir los requisitos por superar el 75% del S.M.I.

Interesado: Peñafiel Heras, Angel Santiago; D.N.I.: 13086387; Expediente: 0400000249; Importe: 11,51; Periodo: 20/04/2004-30/04/2004; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 12 de agosto de 2004. — El Director Provincial, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200406929/6907. — 48,00

MINISTERIO DE HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS**

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 6 de septiembre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del programa integrado de la Comuni-

dad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 18 de agosto de 2004. — El Gerente Territorial, P.S., José Ignacio Gutiérrez Escudero.

200406925/6910. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Auna Telecomunicaciones, S.A.U., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de dos parábolas de telefonía fija vía radio, en la Plaza Lavaderos, 6 (Expte. 221-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de agosto de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406806/6923. — 40,00

Gerencia de Urbanismo

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela A-1 del Área de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por don Antonio Montero Lorenzo, en nombre y representación de la mercantil Larvin, S.A.

Este asunto se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 23 de agosto de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200406993/6968. — 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela A-4 del Área de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por don Gabriel Carriedo Penas, en nombre y representación de la mercantil Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Este asunto se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 23 de agosto de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200406994/6969. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Emilio Urruchi en representación de «Paulino Urruchi, S.L.», en la parcela 75 del Polígono Industrial de Bayas, calle Suzana, con objeto de subdividir la parcela en tres parcelas independientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 10 de agosto de 2004. — El primer Teniente Alcalde, Gustavo Antonio Modino Soto.

200406846/6911. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Rectificación error Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, se acordó aprobar con carácter definitivo el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Como quiera que se ha advertido error en el texto del artículo 125.1 el Pleno, en sesión de 9 de julio de 2004, acordó rectificar el citado artículo, y donde dice:

«La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 193 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas Permanentes».

Debe decir:

«La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas Permanentes».

Aranda de Duero, 5 de agosto de 2004. — El Alcalde en funciones (ilegible).

200406720/6709. — 34,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Intentada la notificación de la presente resolución a don Luis Gutiérrez Sainz, conforme a lo previsto en el artículo 58 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta misma fecha y al amparo del artículo 59.5 del mismo cuerpo legal, se procede a la publicación del siguiente edicto, a los efectos oportunos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Don José Antonio Alonso López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda (Burgos), en relación con el contrato de arrendamiento para la explotación de café-

bar, del Centro Social Recreativo de Monterrubio de la Demanda, ubicado en los bajos del edificio de la Casa Consistorial, expone:

Que considerando el acuerdo de la Asamblea Vecinal reunida, en sesión ordinaria, el día 3 de julio de 2004, por el que se habilita al señor Alcalde a llevar a efecto todas las gestiones necesarias con la finalidad de iniciar el procedimiento de resolución del contrato antes citado por incumplimiento de las condiciones esenciales del mismo por parte del adjudicatario.

Que considerando lo preceptuado en los artículos 7.1 y 111.g) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que considerando el artículo 114.1 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Que considerando la cláusula n.º 4 del pliego de condiciones económico administrativas que rigió la concesión de la explotación del café-bar, en régimen de arrendamiento, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos del mismo por parte del adjudicatario:

— Todo lo referente al servicio de mantenimiento y limpieza de todo el edificio municipal, incluido el consultorio médico y dependencias municipales.

— La obligación de tratar con respecto y cortesía al público.

— La obligación, de abrir todos los días de la semana, excepto el día de descanso semanal, el cual se debe concretar de común acuerdo con el Ayuntamiento. Este día nunca coincidirá con días festivos ni víspera de fiesta.

En aplicación del artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del acuerdo de la Asamblea Vecinal reunida en sesión ordinaria de 3 de julio de 2004, por el que se autoriza a esta Alcaldía a iniciar el procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento para la explotación del café-bar, del Centro Social Recreativo de Monterrubio de la Demanda, ubicado en los bajos del edificio de la Casa Consistorial, por incumplimiento de condiciones esenciales del mismo; le doy traslado a los efectos oportunos del presente escrito para que en el plazo improrrogable de diez días alegue lo que en defensa de sus derechos e intereses convenga en relación con el inicio de la resolución del contrato antes mencionado.

En Monterrubio de la Demanda, a 5 de julio de 2004. — El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200406651/6654. — 45,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto dado que se va a producir la vacante de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.º — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

2.º — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo para presentación de solicitudes:* Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanar de la Sierra, a 4 de agosto de 2004. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200406660/6658. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cuenta general de presupuestos del ejercicio 2003

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio 2003.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Medina de Pomar, a 18 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200406962/6950. – 34,00

Por don Fernando García Díez-Andino, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de taller de fabricación de estructura metálica ligera en calle Juan de Ortega (nave) de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 17 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200406972/6951. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales como consecuencia de las obras urbanización de la calle San Galíndez, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de las obras es de 37.253,07 euros y la cantidad a repartir es de 10.880,35 euros, equivalentes al 29,21 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de frente de parcela.

El coste total soportado tiene carácter de mera previsión.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puede

examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cogollos, a 5 de agosto de 2004. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200406657/6657. – 34,00

Ayuntamiento de Haza

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2003), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la comunicación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.605 según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Haza, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado.

– Titulares:

Andrés de Diego, José M.ª.
Andrés Rodríguez, Florencio.
Andrés Rodríguez, Martín.
Arranz Cantera, Isabel.
Arranz Martín, Nemesio.
Arranz Parra, Miguel.
Arranz, Zacarías.
Arranza de Diego, Epifania.
Arroyo Laso, Román.
Arroyo Rincón, M.ª Luisa.
Bajo Lázaro, Aureliana.
Bajo Martín, Ana.
Bartolomé Gómez, Julián.
Bartolomé Rincón, Evaristo.
Bartolomé Sualdea, Tomás.
Bartolomesanz Arranz, Celia.
Bartolomesanz Blanco, Santiago.
Bartolomesanz Cabestrero, Jesús.
Bartolomesanz Gutiérrez, Juan José.
Bartolomesanz Merino, Aurelio.
Bartolomesanz Merino, Crescencio.
Bartolomesanz Merino, Juana.
Bartolomesanz Valle, Priscila.
Beneitez García, Daniel.
Beneitez García, José Luis.
Beneitez García, Lorenza.
Beneitez García, M.ª Angeles.
Beneitez García, Rodrigo.
Beneitez Lázaro, José.
Blanco Curiel, Juliana.
Blanco Curiel, María.
Bravo Plaza, Francisco.
Cabañas Cantera, Vidal.
Cabestrero Llorente, Enrique.
Cabornero de la Fuente, Esteban.

Cantera Arranz, Carlos Juan.
Cantera Arranz, Mirian.
Cantera Arranz, Xiomara.
Cantera Cid, Doroteo.
Cantera Guijarro, Isidro.
Cantera Guijarro, Victoriana.
Cantera Martínez, Antonio.
Cantera Martínez, Fortunata.
Cantera Martínez, Sabina.
Cantera Martínez, Vidal.
Cantera Perosanz, Hermenegildo.
Cantera Perosanz, Teodora.
Cantera Valle, Orencio.
Carrasco Camarero, Faustino.
Catalina Adrados, Daniel.
Catalina Adrados, Rafael.
Catalina Cazorro, Encarnación.
Catalina Cazorro, Severina.
Catalina Moreno, Luciano.
Cazorro Román, Valentina.
Cob Bartolomesanz, Pilar.
Cob Lázaro, M.^a Angeles.
Cob Plaza, Julio.
Cob Rodríguez, Pedro.
Cornejo Adrados, Antonio.
Cornejo Adrados, M.^a Carmen.
Cornejo Barroso, Rosalina.
Criado Ortega, Mariano.
Cuéllar Arranz, Josefa.
Curiel Mercedes, Lázaro.
Diego Arranza, Dionisia de.
Diego González, M.^a Patrocinio de.
Diego Herrera, Gregorio de.
Diego Izquierdo, Lucio de.
Diego Izquierdo, Moisés de.
Diego Izquierdo, Victoriana de.
Diego Juarranz, Margarita de.
Diego Martín, Miguel de.
Diego Martín, Pilar de.
Diego Sopuertas, Francisco de.
Diego Sualdea, Ausencio de.
Diego Sualdea, Filomena de.
Domínguez Núñez, Eladio.
Domínguez San Juan, Eutiquia.
Florensa García, José Ignacio.
Frailes Arroyo, Dionisia.
Frailes Francisco, Damiana.
Fuente de Diego, Teodosio de la.
Fuente de Pablo, Epifanio de la.
Fuente Lázaro, Cristina de la.
Fuente San Martín, Felisa de la.
Fuente Sualdea, Feliciana.
Fuente Sualdea, Juan de la.
Fuente Yagüe, Victoriano.
Fuentes Lázaro, Braulio.
Fuentes Lázaro, Feliciano.
García Asturias, Feliciano.
García García, Lucía.
García García, Rosario.
García Lázaro, Fulvio.
García Lázaro, M.^a Vega.
García Perosanz, Andrés.
García Perosanz, Juana.

García Perosanz, Valentín.
García Plaza, Edelmiro.
García Plaza, Jesús.
García Plaza, Juan José.
González Palomino, Amparo.
González Palomino, Pilar.
Gonzalo de Hoz, Eloisa.
Gonzalo de Hoz, Rosario.
Gonzalo Juarranz, Jesús.
Gonzalo Rodilla, Valentina.
Gonzalo Sanz, Valentina.
Guijarro Martínez, Amelia.
Guijarro Rodríguez, Luis.
Hernando Andrés, Teodora.
Hoz Sualdea, Enrique de.
Hoz Sualdea, Javier de.
Iglesias Rodilla, Lucía.
Iglesias Sopuertas, Piedad.
Iglesias Sualdea, Germán.
Iglesias Sualdea, Merino.
Iglesias Sualdea, Porfirio.
Juarranz Bajo, Evelia.
Juarranz Iglesias, Milagros.
Juarranz Lázaro, Cleto.
Juarranz Sanz, Eladia.
Juez Carrasco, Bernardo.
Lázaro Cantera, Ascensión.
Lázaro Catalina, Fructuoso.
Lázaro Ovidia, Enriqueta.
Lázaro Lázaro, Pilar.
Lázaro Lázaro, Soledad.
Lázaro Perosanz, Donato.
Lázaro Perosanz, Teófila.
Lázaro Rodríguez, Concepción.
Lázaro Rodríguez, Saturnina.
Llorente Sopuertas, Alfonso.
Lorenzo Perosanz, Teófilo.
Manbrilla Carrasco, Carmelo.
Manbrilla Carrasco, José Félix.
Manbrilla Carrasco, María Angeles.
Martín, Andrés.
Martín Plaza, Teodomiro.
Martínez Adrados, Anunciación.
Martínez Ulloa, Abelardo.
Martínez Ulloa, Rosa M.^a.
Merino Guijarro, Alejandro.
Merino Perosanz, Eugenio.
Miguel Aparicio, Hermanos (8).
Miguel Arranz, Ricardo.
Miguel Bartolomesanz, Luis.
Miguel Fernández, José Luis.
Miguel Guijarro, Ponciano.
Miguel Guijarro, Román.
Miguel Pérez, Facundo.
Miguel Plaza, Eladio.
Moral Adrados, Argimiro.
Moral Adrados, Carlos.
Moral Adrados, Jesusa.
Moral Adrados, José.
Moral Adrados, Leandro.
Moral Adrados, Pablo.
Moral Adrados, Teodoro.
Moral Bartolomesanz, Juan José.

Moral Bartolomesanz, Julia.
 Moral Beneitez, Luis.
 Moral de Diego, José Antonio.
 Moral Miguel, Isabel.
 Moreno González, Felicísima.
 Olmo Pérez, Consuelo del.
 Pérez Llama, Cesáreo.
 Perosanz Juarranz, Severino.
 Pico Barbadillo, Avelina.
 Plaza Bartolomesanz, José Ramón.
 Plaza Bartolomesanz, Marino.
 Plaza Salvador, Julia.
 Quevedo Martínez, Rosario.
 Real Herrero, Andrés del.
 Revenga Revenga, Balbina.
 Rincón Arroyo, Salomón.
 Rodilla de la Hoz, Aurea.
 Rodríguez Adrados, Jesús Víctor.
 Rodríguez Adrados, Lucía Pilar.
 Rodríguez Adrados, Teresa.
 Rodríguez de Diego, Irene.
 Rodríguez Laso, Anatolia.
 Rodríguez Plaza, Resurrección.
 Rodríguez San Martín, Jesús.
 Rodríguez San Martín, Pedro.
 Rodríguez San Martín, Pilar.
 Rojo Muñoz, Simeón.
 Salmerón de la Fuente, Rosario.
 Salvador Adrados, Aquilino.
 Salvador Adrados, Marcelino.
 Salvador Bravo, Juana.
 Salvador Cantera, Marcelina.
 Salvador Cantera, Miguel Angel.
 Salvador Cantera, Rufo.
 Salvador Izquierdo, Saturnina.
 Salvador Martín, Saturnino.
 San Martín Bartolomé, Seónides.
 San Martín de Diego, Celestino.
 San Martín de la Fuente, Eusebio.
 San Martín Lázaro, José Luis.
 San Martín Sanz, Domingo.
 San Martín Sanz, Faustina.
 San Martín Sualdea, Lino.
 San Martín Sualdea, María.
 San Martín de Diego, Delfina.
 San Martín de Diego, Justina.
 San Martín de Diego, Porfirio.
 Sanz Adrados, Dionisio.
 Sanz Adrados, Emiliana.
 Sanz Adrados, Evelina.
 Sanz Adrados, Hilario.
 Sanz Adrados, Milagros.
 Sanz Arroyo, Antonio.
 Sanz Arroyo, Constancio.
 Sanz Arroyo, Inmaculada.
 Sanz Guijarro, Gabriela Dolores.
 Sanz Guijarro, Gaudencio.
 Sanz Guijarro, Secundino.
 Sanz Lázaro, Joaquín.
 Sanz Martín Lázaro, Joaquín.
 Sanz Plaza, Teodora.
 Sanz Rincón, Alicia.
 Sanz Salvador, Irineo.

Sanz Salvador, M.^a Claret.
 Sanz Salvador, Pilar.
 Sanz Salvador, Teodoro.
 Sendino Agrio, Florencio.
 Sobrino de Roa, Margarita.
 Sopuertas García, Juana.
 Sopuertas Martínez, Angel.
 Sopuertas Sanz, Ignacio.
 Sopuertas Sualdea, Julián.
 Sualdea Arranz, Hermenegildo.
 Sualdea Arranz, Ricardo.
 Sualdea Bravo, Andrés.
 Sualdea Domingo, Vidal.
 Sualdea Gómez, Antonio.
 Sualdea Gómez, Julia.
 Sualdea González, María.
 Sualdea Rodilla, Guadalupe.
 Sualdea Rodilla, Indalecio.
 Sualdea Rodilla, María.
 Sualdea Valle, María.
 Valdazo Revenga, M.^a Lourdes.
 Valdazo Revenga, M.^a Vega.
 Valladolid Juez, Benita.
 Valle Catalina, Silvina.
 Valle Catalina, Teodoro.
 Veros Sanz, Teodora.
 Yagüe de Diego, Faustina.
 Yagüe Lázaro, Domiciano.
 Zahonero Llorente, Francisca.

Haza, 20 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, Segundo Beneitez Llorente.

200406921/6957. — 87,00

Ayuntamiento de Valdorros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Luis Andrés Alfaro en representación de la empresa Asesoría y Servicios de Consulting Lag, S.L., para la instalación de plataforma logística dedicada a la recepción, almacenamiento y expedición de bienes muebles en fincas de referencia catastral n.º 3.629 y 3.630 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Valdorros, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200406661/6656. — 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en fecha 9 de agosto del año actual, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2004, incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio de 2004, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el expediente mencionado y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Pancorbo, a 10 de agosto de 2004. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200406802/6795. — 34,00

Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Pedrosa de Valdeporres (Burgos) y el Reglamento del Servicio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Pedrosa de Valdeporres, a 19 de agosto de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio Escudero Peña.

200406949/6921. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2004 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 22 de abril de 2004, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Cap.	Descripción	Importe
5,601	Otras inversiones	36.000,00 euros
	Total	36.000,00 euros

La financiación de este suplemento de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

Cap.	Descripción	Importe
870	Remanente líquido de Tesorería	6.150,00 euros
917	Préstamo	29.850,00 euros
	Total	36.000,00 euros

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Quintanaélez, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde, Severiano Palma Gómez.

200406964/6960. — 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2004, aprobó el presupuesto general de gastos e ingresos para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicho plazo los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villasur de Herreros, a 23 de agosto de 2004. — El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200406984/6974. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de una nueva instalación eléctrica en el Mercado Norte.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 45/04.

2. *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Instalación eléctrica en el Mercado Norte.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 de junio de 2004 (n.º 110).

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 113.621,37 euros.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 27 de julio de 2004.

Contratista: Etralux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 99.348,26 euros.

Burgos, 3 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, P.D. el Teniente Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200406711/6678. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Arrendamiento de finca rústica

La Comisión de Gobierno de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de una finca rústica de Quintanadueñas, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las recla-

maciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Comisión de Gobierno, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta y por procedimiento abierto, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Dependencia: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de finca rústica patrimonial propiedad de la Entidad de Quintanadueñas, denominada Ontanilla, polígono 8, parcela n.º 11.

Situación: Quintanadueñas (Burgos).

Plazo de adjudicación: Campaña agrícola 2004-2005. (Prorrogable a la 2005-2006).

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Al alza. El tipo de licitación será el precio de la renta anual que se fija en 653,72 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 15,25 euros.

6. – *Documentación e información:* La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones.

Información: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avenida Páramo del Arroyo, número 4. 09197 - Quintanadueñas (Burgos). Teléfono/fax: 947 29 25 00.

Fecha límite de obtención de documentación: Dieciséis días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Presentación proposiciones:* Podrán presentar proposiciones las personas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en dicha Ley, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, en el plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Quintanadueñas, a 4 de agosto de 2004. – El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200406580/6594. – 84,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Anuncios de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de reforma en la distribución de agua potable en varios núcleos de la Merindad de Cuesta Urria, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

– *Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto de reforma en la distribución de agua potable en varios núcleos de la Merindad de Cuesta Urria.

– *Plazo de ejecución:* Tres meses contado a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

– *Tipo de licitación:* 25.580,00 euros, IVA incluido.

– *Garantía provisional:* 511,60 euros, el 2% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento (sito en Nofuentes) Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, durante los veintidós días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con:

Sobre A: Documentación establecida en el pliego de condiciones.

Sobre B: Proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con D.N.I. n.º, expedido en con fecha, en su propio nombre (o en representación de,), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras, y declara solemnemente:

1. – Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros (letra y cifras), I.V.A. incluido.

2. – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3. – Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En Merindad de Cuesta Urria, a 30 de julio de 2004. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200406507/6507. – 72,00

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de reforma del Cementerio Municipal de Nofuentes, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

– *Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto de reforma del Cementerio Municipal de Nofuentes, 1.ª separata.

– *Plazo de ejecución:* Tres meses contado a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

– *Tipo de licitación:* 24.049,99 euros, I.V.A. incluido.

– *Garantía provisional:* 481,00 euros, el 2% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento (sito en Nofuentes) Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con:

Sobre A: Documentación establecida en el pliego de condiciones.

Sobre B: Proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con D.N.I. n.º, expedido en con fecha, en su propio nombre (o en representación de), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras, y declara solemnemente:

1. - Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros (letra y cifras), I.V.A. incluido.
2. - Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
3. - Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En Merindad de Cuesta Urria, a 30 de julio de 2004. - El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200406508/6508. - 68,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación,

mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 23 de agosto de 2004. - La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200407041/7024. - 1.144,00

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005399313	01 09 2003 000029553	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	09/95 12/95	4.490,72
09005399313	01 09 2003 000029654	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/96 12/96	16.339,12
09005399313	01 09 2003 000029755	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/97 12/97	15.373,65
09005399313	01 09 2003 000029856	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/98 12/98	12.422,51
09005399313	01 09 2003 000029957	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/99 12/99	12.422,51
09005399313	01 09 2003 000030058	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 12/00	12.742,49
09005399313	01 09 2003 000030159	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 12/01	15.430,10
09005399313	01 09 2003 000030260	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 12/02	10.377,45
09005399313	01 09 2003 000030361	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 05/03	5.246,25
09100005587	02 09 2004 010649618	DOMINGUEZ RINCON JOSE AN.	CL. ALAMEDA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	882,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100414607	03 09 2003 010708546	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.	PG. LOS BREZOS, C/ ACEBO 9	09197	VILLALBILLA	11/02 12/02	24,37
09100414607	03 09 2003 010708647	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.	PG. LOS BREZOS, C/ ACEBO 9	09197	VILLALBILLA	01/03 01/03	25,58
09100414607	03 09 2004 010184119	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.	PG. LOS BREZOS, C/ ACEBO 9	09197	VILLALBILLA	11/03 11/03	430,09
09101239814	02 09 2002 011354023	MADDEUPOA DE CONSTRUCCI.	APDO. DE CORREOS 3030	09080	BURGOS	12/01 12/01	49,28
09101248908	03 09 2004 010190179	DESARROLLO Y DISTRIBUCION	PG. IND. NAVES TAGLOSA 24	09007	BURGOS	11/03 11/03	444,43
09101248908	03 09 2004 010190280	DESARROLLO Y DISTRIBUCION	PG. IND. NAVES TAGLOSA 24	09007	BURGOS	11/03 12/03	735,40
09101304579	03 09 2003 011429376	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	09007	BURGOS	01/03 02/03	29,75
09101359244	03 09 2002 010716651	MOLINUEVO ARROYO ENCARNA	CL. VICENTE ALEIXANDRE 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 12/01	21,59
09101482011	03 09 2002 010359266	JAVIER PEREZ ANGULO, JOS.	CL. CIUDAD DE TOLEDO 44	09200	MIRANDA DE EBRO	12/01 12/01	31,33
09101780990	03 09 2002 010047250	ASFALTOS FUNDIDOS SNA, S.	PG. IND. DE BAYAS PARC. 75	09200	MIRANDA DE EBRO	09/01 09/01	5.575,08
09101845355	02 09 2003 011491014	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	10/02 10/02	64,15
09102016723	03 09 2004 010052056	LAGUMAR, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ 24	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	246,73
09102029453	03 09 2004 010203923	SALAZAR CHOMOM ANTONIO	CL. LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	556,34
09102029453	06 09 2004 010699633	SALAZAR CHOMOM ANTONIO	CL. LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 12/02	1.027,37
09102029453	06 09 2004 010699734	SALAZAR CHOMOM ANTONIO	CL. LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 05/03	531,76
09102058048	03 09 2002 011764857	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS 31	09007	BURGOS	01/02 08/02	36,13
09102058048	03 09 2003 011989754	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS 31	09007	BURGOS	05/03 05/03	33,71
09102058048	03 09 2004 010204933	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS 31	09007	BURGOS	11/03 11/03	1.148,10
09102058048	02 09 2004 010672654	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS 31	09007	BURGOS	01/04 01/04	2.065,66
09102136759	03 09 2002 010060283	GARCIA ARCE ALBERTO	CL. CANDELAS 5	09007	BURGOS	09/01 09/01	42,50
09102136759	03 09 2002 010110100	GARCIA ARCE ALBERTO	CL. CANDELAS 5	09007	BURGOS	10/01 10/01	42,50
09102171620	03 09 2002 010207969	APARICIO LINDEZ MARIA ME.	CL. VITORIA 238	09007	BURGOS	04/02 09/02	56,74
09102289636	03 09 2004 010210791	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	572,65
09102310652	03 09 2004 010211195	MADRID VALLECILLO RAMON	CL. CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	444,12
09102334601	02 09 2002 011781934	ALBAÑILERIA Y ENCOFRADOS	CL. LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	05/02 05/02	76,56
09102338641	03 09 2003 011476967	ZAMORANO ASENSIO YOLANDA	PZ. SAN JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 12/02	45,91
09102338641	03 09 2003 011477068	ZAMORANO ASENSIO YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 03/03	33,70
09102338641	03 09 2003 012636523	ZAMORANO ASENSIO YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	380,75
09102395932	03 09 2003 012638442	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL. RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	7.665,12
09102444432	02 09 2003 010641858	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	01/03 01/03	49,77
09102444432	02 09 2003 010770180	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	02/03 02/03	49,77
09102457465	03 09 2004 010065594	ORTIZ DE GUINEA GARCIA N.	CL. GREGORIO MARAÑON 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	423,89
09102457465	03 09 2004 010215946	ORTIZ DE GUINEA GARCIA N.	CL. GREGORIO MARAÑON 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	423,89
09102502329	03 09 2003 012652182	REFORMAS Y SERVICIOS ALI.	PZ. FRAY JUSTO PEREZ 1	09006	BURGOS	04/03 04/03	209,98
09102515766	03 09 2004 010219784	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	11/03 11/03	574,91
09102522032	02 09 2004 010684980	CAICOYA DEL VALLE JOSE O.	CL. ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	622,55
09102583262	03 09 2004 010222414	GALEON 1700 S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	1.721,17
09102606403	03 09 2004 010073476	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	10/03 10/03	2.725,07
09102606403	03 09 2004 010223929	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	11/03 11/03	2.986,37
09102612665	03 09 2003 012651071	GARCIA ROMERO DAVID	CL. VITORIA 184	09007	BURGOS	09/03 09/03	198,64

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010260454	02 09 2004 010552517	ALONSO HORTIGÜELA JOSE L.	PJ. ISAAC ALBENIZ 2	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
010019603877	03 09 2004 010609808	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT.	CL. ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
010023073245	02 09 2004 010461173	SERRANO FLORES JUAN MANU.	CL. VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	297,99
010023073245	02 09 2004 010609606	SERRANO FLORES JUAN MANU.	CL. VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
011002133151	03 09 2004 010609101	ARTIGUEZ RODRIGUEZ FELIP.	CL. FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
080222312104	02 09 2004 010608693	BURGOS OUVINA ELSA	CL. RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,99
090019614617	02 09 2004 010606976	RUIZ ARENAL JOSE MARIA	AV. BURGOS 3	09500	MEDINA DE POMAR	12/03 12/03	297,99
090021192784	02 09 2004 010586768	RIO RIO GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS 6	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090022170060	03 09 2004 010430861	ORTEGA TUBILLEJA MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090022170060	03 09 2004 010582122	ORTEGA TUBILLEJA MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090022276962	02 09 2004 010581617	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 233 - N. 27	09195	VILLAGONZALO	12/03 12/03	297,99
090023671136	02 09 2003 012261758	PEDRO ORTEGA SANTIAGO	MN. REGUMIEL DE LA SIERRA	09693	REGUM. DE LA SIERRA	06/03 06/03	47,16
090024849078	03 09 2004 010583233	JIMENEZ VILUMBRALES LEAN.	CT. POZA 49	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090025991153	02 09 2004 010432982	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL 1	09006	BURGOS	11/03 11/03	297,99
090025991153	02 09 2004 010584445	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090026747652	02 09 2004 010584748	ROMANIEGA MARTINEZ JOSE	CL. FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090026975095	02 09 2003 011861331	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	04/03 04/03	47,16
090026975095	02 09 2004 010585152	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090027030770	02 09 2002 011104146	YAGÜE GUTIERREZ MARIA GO.	AV. CONSTITUCION 3	09007	BURGOS	03/02 03/02	43,31
090027030770	02 09 2004 010585354	YAGÜE GUTIERREZ MARIA GO.	AV. CONSTITUCION 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,99
090027591653	02 09 2004 010596872	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA 104	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090027647025	02 09 2004 010586162	PEÑA PEREZ FELIX	CL. PINTOR GOYA 12	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090027744530	01 09 2003 000021671	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	03/03 04/03	529,97
090027744530	02 09 2004 010577573	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,99
090027878613	03 09 2004 010596569	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN.	AV. CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090027973488	02 09 2004 010578078	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL. ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090028762626	03 09 2004 010578280	MONTERO MARTINEZ FRANCIS.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES 21	09001	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090029323610	02 09 2004 010578583	CUELLAR ALONSO JOSE IGNA.	CL. VITORIA 188	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090029552972	02 09 2004 010595963	SANTAMARIA RUIZ ELOY	CT. GRAL. PARADORES DE MENA	09580	VALLE DE MENA	12/03 12/03	297,99
090029584294	02 09 2004 010576866	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS 8	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090029883479	02 09 2004 010595862	SALAZAR CHOMOM ANTONIO	CL. LOS HORNO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,99
090029897728	02 09 2004 010626780	MUÑOZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	297,99
090030787805	02 09 2004 010579900	GARRIDO GARRIDO JOSE MAN.	CL. CM. DE LOS ANDALUCES 19	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030828827	02 09 2004 010580102	GOICOECHEA GAYAN JOSE TO.	CL. MERIDA 9	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090033016983	03 09 2004 010592226	RICO ADRADOS APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090033376994	02 09 2004 010628295	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	12/03 12/03	297,99
090033508148	03 09 2004 010580708	CIRUELOS GIMENEZ LUIS AL.	BD. INMACULADA G-4	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090033544120	02 09 2004 010597680	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090034085603	02 09 2004 010581415	MEDRANO HORGA CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO 4	09120	VILLADIEGO	12/03 12/03	297,99
090034852913	03 09 2004 010600007	OTAL SAEZ RAFAEL	CL. LA MERCED 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
090035238485	02 09 2004 010599195	MARROQUIN SANDOVAL RAFAE.	CL. TORRIJOS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090035646895	02 09 2003 011761095	VALMAYOR BREZO JUAN CRUZ	CL. LACILLA	09228	PRESENCIO	03/03 03/03	47,16
090035646895	03 09 2004 010629511	VALMAYOR BREZO JUAN CRUZ	CL. LACILLA	09228	PRESENCIO	12/03 12/03	264,88
090036201213	02 09 2004 010575351	TORRES GORDO MARIA JOSEF.	CL. VITORIA 228	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090036919518	03 09 2004 010576159	MELGOSA SEDANO MARIA ROC.	CL. LAS HERAS 7	09006	BURGOS	12/03 12/03	235,55
090037318026	02 09 2004 010598892	MUÑOZ GONZALEZ JOSE ANTO.	CL. CIUDAD DE TOLEDO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090037394212	02 09 2004 010598791	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL. REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090037507780	02 09 2004 010600310	BERRIO GABARRI M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
090037544964	03 09 2004 010567267	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	CL. VITORIA 184	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090038014103	02 09 2004 010567570	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,99
090038152630	02 09 2003 011870829	GUINEA GONZALEZ JOSE ANT.	CL. SAGRADA FAMILIA 2	09006	BURGOS	04/03 04/03	44,17
090038173949	02 09 2004 010567873	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL. JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,99
090039006432	03 09 2004 010570196	MARTIN VARON GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMONT. 22	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039038663	03 09 2004 010602229	GIL BOCANEGRA VICTOR MAN.	CL. EL MEDIO 2	09580	VILLASANA DE MENA	12/03 12/03	264,88
090039590351	03 09 2004 010405704	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039590351	03 09 2004 010591620	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090039609448	02 09 2004 010601522	HERRERO VILLALBA M. CONCE.	CL. MAYOR 49	09240	BRIVIESCA	12/03 12/03	297,99
090039876503	02 09 2004 010591519	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090040703932	02 09 2004 010573230	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL. SAGRADO CORAZON JESUS 19	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090040842358	03 09 2004 010599502	MAZON SAINZ MARIA MIGUEL	CL. SAN NICOLAS 1	09560	ESPINOSA DE LOS MON.	12/03 12/03	264,88
090041031005	02 09 2004 010571816	CARTON DE LA HUERTA JESU.	CL. LUIS CERNUDA 3	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
090041073138	02 09 2003 010513738	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	11/02 11/02	46,25
090041113453	03 09 2004 010557668	PINEDA OTAOLA MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041149627	03 09 2004 010557769	CASTRILLO GONZALEZ ANA I.	CL. ELADIO PERLADO 34	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041452953	03 09 2004 010556759	OSMA CASADO ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO 5	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041516611	03 09 2004 010589495	OSMA CASADO CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO 5	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
090041551771	03 09 2004 010589701	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS 31	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091000104810	03 09 2004 010557163	VILLARIEZO ORCAJO SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091000154017	03 09 2004 010605865	GARCIA TRUCHUELO LAURA	CL. FRANCISCO CANTERA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
091000627903	02 09 2004 010590105	CARTON DE LA HUERTA RUBE.	CL. COMUNEROS DE CASTILLA 5	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091000628913	02 09 2004 010561005	RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	MN. VILLAMEDIANILLA	34260	VILLAMEDIANILLA	12/03 12/03	297,99
091000969625	02 09 2004 010561510	GARCIA GARCIA EMILIO JOS.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA 9	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091001267392	03 09 2004 010605360	MONJE CEREZO LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL 61	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
091001392886	03 09 2004 010559385	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL. VITORIA 249	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091001513431	03 09 2004 010560193	GARCIA DIEZ RICARDO	CL. OBBULIO FERNANDEZ 11	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091001589213	02 09 2004 010560294	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO.	CL. MALAGA 6	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091001593152	02 09 2003 010515960	JULIAN GUTIERREZ GERMAN	BD. JUAN XXIII 15	09007	BURGOS	11/02 11/02	46,25
091001593152	02 09 2004 010560395	JULIAN GUTIERREZ GERMAN	BD. JUAN XXIII 15	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091001805340	02 09 2004 010618494	HERAS CAL MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	297,99
091001922043	02 09 2004 010603138	ZAMORANO ASENSIO YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,99
091002436749	03 09 2004 010618801	PEREZ BALBAS DANIEL	CL. ESTRECHA 1	09310	TORRESANDINO	12/03 12/03	264,88
091002691979	02 09 2004 010603845	GARCIA CARRASCO MARIA TE.	CL. DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
091002747957	03 09 2004 010603643	ARNAIZ GONZALEZ ROCIO	AV. GENERALISIMO 10	09250	BELODRADO	12/03 12/03	264,88
091003162633	02 09 2004 010455012	CANTALEJO GARCIA SALAZAR	CL. ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	297,99
091003162633	02 09 2004 010603542	CANTALEJO GARCIA SALAZAR	CL. ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
091003536586	02 09 2004 010564944	RECACHA REDONDO LYDIA	AV. REYES CATOLICOS 4	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091003590039	02 09 2004 010565146	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS 9	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091003833145	02 09 2004 010590307	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091005391411	03 09 2004 010604855	HERRERO IÑIGUEZ RODRIGO	CL. FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
091005667253	02 09 2004 010590913	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	BD. INMACULADA-2 MANZ. 56	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
091005829426	02 09 2004 010603946	MORENO BARRASA JESUS	CL. ESTACION 80	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
091005906824	02 09 2003 012510221	BENITO IBÁÑEZ MIGUEL	PZ. SAN ANTONIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	35,37
091005950775	03 09 2004 010607279	DIAZ CRUZ LAURA	CL. TOLONO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
091006957656	02 09 2004 010604451	CAMARA MURO CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,99
091006979581	03 09 2004 010564338	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ. FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091007654541	02 09 2004 010606673	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
091008480455	03 09 2004 010558880	VENTURA BAEZ IVONNE	PZ. LAVADEROS 6	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88
091009707002	02 09 2004 010619710	MUÑOZ CID CARMEN	CL. HOSPICIO 53	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	264,99
111000750432	03 09 2004 010594044	ALLEN CARREÑO JORGE ANTO.	CL. RAMON FRANCO 25	09192	BURGOS	12/03 12/03	39,77
201013849829	02 09 2004 010630016	GALVAN ESPEJA JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	297,99
221003310442	02 09 2004 010592428	MODAQUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA 5	09006	BURGOS	12/03 12/03	297,99
240048774005	02 09 2004 010615060	CAICOYA DEL VALLE JOSE O.	CL. ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
280815483135	02 09 2004 010551406	YELA MORAL MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	223,49
291026269014	02 09 2004 010611424	NARRO VILLANUEVA DAVID	CL. ARENAL 91	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
340020267911	02 09 2004 010555749	FERNANDEZ ALCALDE FRANC.	CL. LA HOYA 7	09125	URBEL DEL CASTILLO	12/03 12/03	297,99
350033738560	02 09 2003 010884863	SANTAMARIA CASTRO PEDRO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA 3	09007	BURGOS	01/03 01/03	44,17
390050774706	02 09 2004 010594751	INCERA FERNANDEZ BRAULIO	CL. LOGROÑO 16	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
390055358156	03 09 2004 010594852	RUIZ CONDE JOSE ANGEL	AV. GENERALISIMO 10	09250	BELODRADO	12/03 12/03	264,88

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
420008724129	02 09 2004 010553527	PEREZ GARCIA JESUS	CL. SANTA CLARA 15	09002	BURGOS	12/03 12/03	297,99
421000168320	03 09 2004 010616676	POZUELO ROMERO MERCEDES	PZ. MAYOR 2	09340	LERMA	12/03 12/03	264,88
430048578778	02 09 2004 010611222	LOPEZ BATALLA MANUEL BLA.	CL. RAMON Y CAJAL 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,99
450029328478	02 09 2004 010551608	MACIAS TABOADA ISABEL	CL. VITORIA 235	09007	BURGOS	12/03 12/03	297,99
480045592180	03 09 2004 010550796	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL. PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	12/03 12/03	235,55
480069339400	02 09 2004 010614858	MARTINEZ ORTIZ JOSE RAMO.	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
480097035223	03 09 2004 010613141	GONZALEZ MIÑON MARIA CAR.	CL. MAYOR 7	09240	BRIVIESCA	12/03 12/03	235,55
500023959118	02 09 2004 010458345	GALINDO LAGUNAS M. PILAR	CL. RONDA DEL FERROCARRIL 69	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	297,99
500023959118	02 09 2004 010607784	GALINDO LAGUNAS M. PILAR	CL. RONDA DEL FERROCARRIL 69	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
500034288103	03 09 2004 010554638	CABERO POZUELO MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO 16	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

010015850381	03 09 2002 011511445	VELASCO QUIRCE PABLO	PZ. EL GREGO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	72,98
010015850381	03 09 2003 011627218	VELASCO QUIRCE PABLO	PZ. EL GREGO 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	74,44
010016343263	02 09 2003 011621457	OROZCO ORTEGA MIGUEL ANG.	CL. PALOMAR VIEJO 10	09215	TREVIÑO	12/02 12/02	47,45
011000998150	02 09 2003 011621760	GABARRI GABARRI JOSE RAM.	CL. SAN FRANCISCO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	83,74
080214590193	03 09 2003 011622669	TEJADA SANCHEZ JOSE	CL. FRANCISCO CANTERA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/02 03/02	74,44
090013579904	02 09 2002 011481234	PEÑALBA TOBES ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	82,11
090025782605	02 09 2003 011649143	DIEZ ENCINAS ESTEBAN	CL. REAL 58	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	04/02 04/02	83,74
090026431895	02 09 2003 011598320	LOPEZ GIL ANTONIO	CL. SAN JUAN 20	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	83,74
090027431706	02 09 2002 011460824	ESPINOSA GARCIA JOSE LUIS	CL. MESTRO GONZALO ARENAL 10	09260	PRADOLUENGO	04/01 04/01	82,11
090034636681	02 09 2002 011445464	COVALEDA PEIROTEN ANTONI.	PZ. SANTIAGO 2	09007	BURGOS	03/01 03/01	82,11
090039722818	02 09 2003 011654904	PALOMERO RUIZ MARIA ISAB.	CL. LERMA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	41,88
090040780926	02 09 2002 011486284	GUTIERREZ HONTORIA FRANC.	CL. LAS BODEGAS	09341	TORDOMAR	05/01 05/01	82,11
091001248400	02 09 2002 011487395	VELASCO HONTORIA ROBERTO	PZ. DEL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	82,11
091003126156	02 09 2002 011489520	BARRUL BORJA MARIA DOLOR.	CL. ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	82,11
091003132725	02 09 2002 011489722	RINCON BENITO OSCAR	CL. SAN ESTEBAN 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	82,11
091003152933	02 09 2003 011585485	AUSIN GARCIA JOANA	AV. ARLANZON 61	09004	BURGOS	12/02 12/02	83,74
091003238213	02 09 2003 011600643	GABARRI GABARRI MARIA PI.	CL. LA FUENTE 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	83,74
091003331573	02 09 2002 011637553	HIERRO LOPEZ JONATAN	AV. REPUBLICA ARGENTINA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	82,11
091003331573	03 09 2002 011510334	HIERRO LOPEZ JONATAN	AV. REPUBLICA ARGENTINA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02/01 02/01	72,98
091003333088	02 09 2002 011463955	PEIXE FITAS OSCAR FERNAN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 01/01	82,11
091003333088	03 09 2002 011510435	PEIXE FITAS OSCAR FERNAN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	72,98
091003501628	02 09 2002 011490126	ESTEBAN ELVIRA DANIEL	CL. PALACIO 46	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09/01 09/01	82,11
091004128084	02 09 2002 011490833	APARICIO VILLAR FELIX MA.	PZ. VELAZQUEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	82,11
091004132633	02 09 2003 011601148	GABARRI GABARRI PERFECTA	CL. SAN FRANCISCO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	83,74
091006139220	02 09 2002 011492651	ROMERO JIMENEZ DAVID	CL. ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/01 11/01	82,11
091006799426	02 09 2003 011641059	RODRIGUEZ SOSA CARLOS	CL. SANTA LUCIA 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	83,74
091007330296	02 09 2003 011604683	PINZARU IUSTIN BENJA.	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 10	09007	BURGOS	01/02 01/02	83,74
091007396580	02 09 2003 011604481	TACURI PRADO ARCECIO FRA.	CL. GREGORIO SOLBARRIETA 39	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	83,74
091007441848	02 09 2002 011495479	FIGUEROA MOYA SHIRLEY EL.	CL. BRIVIESCA 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/01 12/01	82,11
091008120242	02 09 2003 011637726	ROSADO LIMONES NEY FELIP.	CL. SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	03/02 03/02	83,74
091008337177	02 09 2003 011574775	SHOUKAT ALI	CL. ALFONSO XII 2	09007	BURGOS	02/02 02/02	83,74
091008554823	02 09 2003 011638837	STOYANOV YOVCHEV STANISL	AV. CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	83,74
091008910992	02 09 2003 011636817	DA COSTA PEREIRA JOSE LU.	CL. PISUERGA (PENSION) 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	83,74
151015140114	02 09 2003 011633379	IGLESIAS SILVA VERONICA	CL. ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	83,74
261006674658	02 09 2003 011664503	NAWAZ SHAHID	CL. FEDERICO GARCIA LORCA 1	09007	BURGOS	01/02 01/02	83,74
280423538265	02 09 2002 011501543	TORREGROSA DUEÑAS ANTONI.	CL. GENERAL JORDANA 22	09670	QUINT. DE LA SIERRA	12/01 12/01	82,11
280423538265	02 09 2003 011664907	TORREGROSA DUEÑAS ANTONI.	CL. GENERAL JORDANA 22	09670	QUINT. DE LA SIERRA	01/02 01/02	83,74
281010981525	02 09 2002 011501745	PLATEL BLANCO DAVID	CL. ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/01 09/01	82,11
290087658162	02 09 2002 011476584	LIMA MARQUEZ MIGUEL ANGEL	CL. LA CRUZ 12	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 01/01	82,11
421001336663	02 09 2002 011504472	BORJA BARRUL MOISES	PZ. SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/01 04/01	82,11
471009931385	02 09 2002 011506290	PETROV GORANOV DANAIL	CL. CARMEN 3	09340	LERMA	12/01 12/01	82,11
471009931385	02 09 2003 011628834	PETROV GORANOV DANAIL	CL. CARMEN 3	09340	LERMA	05/02 05/02	83,74
501014627147	02 09 2002 011479416	CORREIRA ANJOS DIAMANTIN	CL. OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/01 10/01	82,11
501014627147	02 09 2003 011622770	CORREIRA ANJOS DIAMANTIN	CL. OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	83,74

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102082603	02 09 2003 012524971	CRESPO SAN MARTIN JOSE P.	CL. VITORIA 238	09007	BURGOS	04/03 04/03	27,24
09102138476	02 09 2002 010839216	SANZ MARTINEZ MARIA ROSA	CL. CONDESA MENCIA 14	09006	BURGOS	07/01 07/01	78,53
09102287414	02 09 2003 012530025	MORENO MARIN ANTONIO	CL. LUIS CERNUDA 18	09007	BURGOS	03/03 03/03	27,24
09102287414	02 09 2003 012530126	MORENO MARIN ANTONIO	CL. LUIS CERNUDA 18	09007	BURGOS	04/03 04/03	49,02
09102352280	02 09 2003 012533358	ORTIZ GONZALEZ MARIA YOL.	AV. CID CAMPEADOR 87	09006	BURGOS	01/03 01/03	163,40
09102352280	02 09 2003 012533459	ORTIZ GONZALEZ MARIA YOL.	AV. CID CAMPEADOR 87	09006	BURGOS	02/03 02/03	163,40
09102359556	02 09 2003 010867988	SAEZ ESCOLAR FERNANDO	CL. FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	10/02 10/02	80,10
09102379461	02 09 2003 012534469	MONTOTO COVIAN LUIS MARI.	CL. RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	163,40
09102410177	02 09 2003 012536792	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN.	CL. VITORIA 244	09007	BURGOS	01/03 01/03	163,40
09102410177	02 09 2003 012536893	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN.	CL. VITORIA 244	09007	BURGOS	02/03 02/03	163,40
09102410177	02 09 2003 012536994	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN.	CL. VITORIA 244	09007	BURGOS	03/03 03/03	163,40
09102410177	02 09 2003 012537095	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN.	CL. VITORIA 244	09007	BURGOS	04/03 04/03	163,40
09102410177	02 09 2003 012537196	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN.	CL. VITORIA 244	09007	BURGOS	05/03 05/03	163,40
091008232295	02 09 2003 012515372	STOYANOVA UZUNOVA YORDAN	BD. JUAN XXIII 15	09007	BURGOS	04/03 04/03	125,28

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200407042/7025. — 184,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 010530712	01102376910	URBIOLA MARTINEZ ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	972,01
02 01 2004 010725217	01102376910	URBIOLA MARTINEZ ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA 15	09200	MIRANDA DE EBRO	1/04 1/04	999,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

02 01 2004 010631045	011006258378	LARREA FERNANDEZ LEONOR	CL. RAMON Y CAJAL 69	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	297,99
03 01 2004 010605581	091000143913	ALONSO SAETA ABEL	CL. ARENAL 106	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	264,88
03 01 2004 010597602	480103000420	BARRETEAGA ANGULO MARIA VICTORIA	CL. RESIDENCIAL URALDE 11	09215	TREVIÑO	12/03 12/03	264,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2

de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se con-

signe su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

200407043/7026. — 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 22 2003 011225027	241012327871	ZERROK MAJID	CL. SAN PABLO 7	09002	BURGOS	9/02 9/02	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Martínez Jiménez.

200407044/7027. — 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 23 2003 014071407	301019957934	BEQQADA JAMAL	CL. RONDA ALTO LAS ERAS	09690	VILVISTRE DEL PINAR	12/02 12/02	41,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano

que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200407046/7029. — 192,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 28 2004 026308516	280351330886	CAPILLA TENA VICENTE	CL. CARRAMOLINOS	09006	BURGOS	12/03 12/03	264,88

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

02 28 2003 071647953	281133242852	PANTA PANTA MERCEDES MARGARITA	CL. FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	2/03 2/03	163,40
02 28 2003 071648054	281133242852	PANTA PANTA MERCEDES MARGARITA	CL. FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	3/03 3/03	163,40
02 28 2003 071648155	281133242852	PANTA PANTA MERCEDES MARGARITA	CL. FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	4/03 4/03	163,40
02 28 2003 071648256	281133242852	PANTA PANTA MERCEDES MARGARITA	CL. FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	5/03 5/03	163,40
02 28 2003 071648357	281133242852	PANTA PANTA MERCEDES MARGARITA	CL. FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	6/03 6/03	163,40

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lleida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, José Ramón Guasch Valverdu.

200407045/7028. — 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 25 2003 012830986	091007819138	BELABBES ABDELKADER	CL. RIALAQUINDI 32	09200	MIRANDA DE EBRO	8/02 8/02	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200407047/7030. – 184,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 30 2002 022213614	301000124161	GOUAL MOHAMMED	CL. VITORIA 48	09004	BURGOS	6/01 6/01	82,11
02 30 2002 021979093	301027218180	TAHRI SLIMANE	CL. VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	12/01 12/01	82,11
02 30 2003 018973587	301027218180	TAHRI SLIMANE	CL. VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	7/02 7/02	83,74
02 30 2002 021632725	301029421494	BOUCHERIT DJAMEL	CL. LOS ROBLES 17	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	6/01 6/01	82,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200407047/7030. – 184,00

el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Segu-

ridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200407048/7031. — 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 34 2003 010933239	301027414103	KAHOUL MOHAMMED	CL. CASA CONCEJO 5	09690	BURGOS	4/02 6/02	41,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Paz Manzano Moro.

200407049/7032. — 176,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 40 2002 010927210	471003031655	MENDOZA ESCUDERO LUCIA	CL. PEDRAJA 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/01 10/01	82,11
02 40 2003 010760871	471003031655	MENDOZA ESCUDERO LUCIA	CL. PEDRAJA 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre

(B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de repre-

sentante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Huertas Cifredo.

200407050/7033. – 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 41 2002 022715370	411030617040	HERNANDEZ SUAREZ PEDRO	CT. PALENCIA 8	09196	FRANDOVINEZ	10/01 10/01	82,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Teruel

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Jenaro Punter Loscos.

200407051/7034. – 160,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 44 2004 010163937	090026765638	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	PZ. ISAAC ALBENIZ 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	297,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2

de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Nicolás González del Pzo.

200407052/7035. – 184,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 47 2003 010589147	471002067719	ALFAGEME GONZALEZ ANGEL	PO. PLAYA 20	09570	ARIJA	10/02 10/02	46,25
02 47 2003 010923900	471002067719	ALFAGEME GONZALEZ ANGEL	PO. PLAYA 20	09570	ARIJA	11/02 11/02	46,25
02 47 2004 010994910	471002067719	ALFAGEME GONZALEZ ANGEL	PO. PLAYA 20	09570	ARIJA	12/03 12/03	297,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones (ilegible).

200407053/7036. – 192,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2004 010195201	48106369047	MONT. IND. CUB. FACHADAS FERROMAN	CL. ANTONIO DE CABEZON 6	09004	BURGOS	10/03 10/03	7.360,86

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

02 48 2004 012531079	480058961915	MARQUEZ JARAMILLO MANUEL	CL. ORDEJON DE ORDUENTE	09580	VILLASANA DE MENA	12/03 12/03	297,99
02 48 2004 011981415	480102389724	GARCIA LLAGUNO JESUS MARIA	CL. JEREA 5	09549	CADIÑANOS	11/03 11/03	297,99
02 48 2004 012649907	480102389724	GARCIA LLAGUNO JESUS MARIA	CL. JEREA 5	09549	CADIÑANOS	12/03 12/03	297,99

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

03 48 2003 015851635	091008458631	UNGUR RADU NICOLAE	CL. MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA	8/02 8/02	74,44
02 48 2003 015871843	241012162163	SUSCA ION	CL. LABRADORES 5	09007	BURGOS	2/02 2/02	83,74
02 48 2003 015871944	241012162870	ZUBASCU VASILE	BO. GIMENO 22	09001	BURGOS	2/02 2/02	83,74
02 48 2003 015872146	241012164688	LUNGU IOAN	CL. MIGUEL ALVAREZ DE EULATE 12	09660	HONTORIA DEL PINAR	2/02 2/02	83,74